



Ing. Marcel Huaclla Gomez
Docente de Ingeniería Económica
de la UNA Puno

Motivos para el cambio de la Constitución

suficiente ahorro para invertir, crecer y generar ingresos, empleo y superar la pobreza, lo cierto es que no es así, necesitamos el ahorro externo para lograr los grandes proyectos que tiene el Perú, actualmente tenemos solamente para invertir en minería 54 mil millones de dólares, fondos que no los tenemos, los inversores domésticos son reducidos, y no podrían llevar a cabo semejante reto, de igual manera para lograr la distribución del gas, cuyo costo es de casi 9 mil millones de dólares, monto que el país no dispone, necesitamos la inversión extranjera, pero como somos un país que desea cambiar cada vez las reglas de juego, nueva constitución, y encima el gobierno no respeta a la inversión extranjera, caso Las Bambas, Cuajone, más los conflictos sociales permanentes, las minas enormes por explotar que tenemos quedaran sin trabajar. Las decisiones de inversión no solo dependen de la tasa real de interés, como en los libros de texto, sino también de las reglas de juego que propone y existen en el país, sobre todo de la confianza, de la seguridad jurídica, la política tributaria, y el libre movimiento de capitales. Por eso es necesario los contratos ley, es para darle seguridad a la inversión extranjera. Esta política podría terminar cuando tengamos estabilidad en lo económico, político, social y con una institucionalidad moderna. Con el actual gobierno la confianza en el Perú ha sido dañada profundamente, hasta la calificación de riesgo a crecido.

Para los que desean cambiar la Constituyente incluyen cuatro causas para llevar a cabo una constituyente. Los cuatro puntos señalados en realidad no requieren una Constituyente, sino cambios parciales en la Constitución actual.

Con respecto al tratamiento de los monopolios: la actual Constitución ya los prohíbe, pero desgraciadamente no se ha elaborado una buena ley anti monopolio y concentración de la propiedad, que es tarea para el congreso o en su defecto proyecto de ley que puede ser elaborado por el Ejecutivo ley apropiada para el caso peruano, tal como tienen muchos países desarrollados, como en EEUU, Europa, Brasil, Chile. No requiere cambio de la Constitución.

Con respecto a los contratos ley: se elaboró a inicios de la década de los 90 cuando el Perú era inelegible para los préstamos y la inversión extranjera no vino por los conflictos y reglas de juego en contra de inversión, predominaba la estatización y Sendero Luminoso tenía presencia en el país. Al parecer, los críticos a esta norma asumen que el Perú tiene



Por favor no asuman que tenemos todo el ahorro pertinente para crecer siquiera al 3%, de lo contrario, Chau inversión. Por favor no hagamos lo que hizo Bolivia con su gas, el 80/20% que fue un fracaso, es decir el 80% del impuesto a las utilidades era para el estado y 20% para el privado, la consecuencia, la inversión extranjera desapareció, y hoy Bolivia es el país con mayor deuda en A.L. y el déficit fiscal no baja del 8.1%PBI.

Con respecto a la igualdad de trato a la inversión nacional y extranjera: no se puede discriminar a las inversiones, ninguna inversión extranjera vendrá si es discriminada, nuevamente se asume que el Perú tiene suficiente inversión para prescindir de la extranjera, ni siquiera podemos tener fondos para invertir en educación, salud, seguridad, infraestructura, esta política ya la hicimos en el siglo pasado, por eso no tuvimos inversión en magnitudes suficientes, la pobreza cundió y los conflictos. Es necesario entender que la inversión genera empleo, impuestos, ingresos, baja la pobreza, mejorar la distribución del ingreso, desarrolla la clase media. Los países que acogieron a la inversión extranjera jamás pensaron en hacer discriminaciones a los extranjeros, como en Singapur, Irlanda, Chile, Nueva Zelandia, Estonia que son países exitosos, las consecuencias de esta política de igual trato provocó que elevaron sus ingresos en forma vertiginosa, generaron riqueza y desarrollo económico. Pero para favorecer a nuestras inversiones domésticas tampoco es necesario modificar la Constitución, se puede hacer con leyes que puede dar el parlamento, pero debemos atender a sus consecuencias.

Proteger a la industria nacional, ya lo hicimos no dio resultado, el libre comercio con políticas adecuadas y respeto al medio ambiente bastan, no necesita cambio en la Constitución. Es más, el proteccionismo hace caer el tipo de cambio real, al final el país termina exportando materias primas. El proteccionismo genera buenas rentas para las empresas protegidas, concentra el ingreso, como ya lo experimentó el Perú en la década de los 70 y 80 del siglo pasado. El libre comercio posibilita el cambio tecnológico y también facilita la pronta igualación de la remuneración de los factores con los países desarrollados, es decir nos eleva los ingresos. Esta política también no necesita cambio en la Constitución, solamente se puede atender con leyes dada por el congreso, pero las consecuencias del proteccionismo son enormes.

En cuanto a la subsidiaridad del Estado, también no necesita cambiar toda la Constitución con una constituyente, el congreso lo puede hacer fácilmente, pero debemos atenernos a las consecuencias de crecimiento del Estado, una mayor presencia del Estado no es garantía de mayor crecimiento, riqueza y desarrollo; a mayor Estado, menor es el sector privado, que es el que sustenta financieramente al Estado. Es más, el Estado casi no crea riqueza, los privados si lo hacen. Ya sabemos que los gobiernos subnacionales y los ministerios gastan sus presupuestos no en su totalidad, hacen inversiones mal hechas, la corrupción campea, cantidades de gobernadores y alcaldes presos por corrupción, burocracia creciente, los peruanos ya lo experimentamos.

La experiencia mundial de los países exitosos del mundo, son los países con estados pequeños los que salieron rápidamente de la pobreza, también el Perú lo experimento en la década de los 50 del siglo pasado, el gasto del gobierno GG/PBI era apenas el 15% a 18% máximo, y crecimos más del 5%, pero en la década de los 80 esta cifra GG/PBI llegó al 50%, desgraciadamente el sector privado era muy pequeño, que ya no podía sustentar a tremendo Estado y lo financiaron con emisión de dinero y con ello vino la hiper inflación y la pobreza por millones. Pero de igual modo, si el Estado quisiera efectuar una inversión puede solicitar una ley expresa al parlamento.

Lo cierto es que los que desean el cambio en la Constitución con una Constituyente, desean asegurarse el poder y el manejo del Estado que es lo que busca el actual gobierno. Es dar la posibilidad de crear una dictadura sin darnos cuenta, echándole la culpa a los monopolios, lo mismo hizo Chávez y Evo les dio resultado. Tenemos que salvar la libertad y la democracia. asta la calificación de riesgo a crecido.